Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de agosto de 1982.-

Visto el presente expediente, por el cual el Instituto Santa Cruz - Padres Pasionistas, solicita la donación de máquinas de escribir manuales, y Considerando:

Que los bienes cuya donación se propicia carecen de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación (confr. fs. 8), por lo que se estima adecuada su donación con arreglo a lo dispuesto por Resolución N°579/77,SE RESUELVE:

- l°) Declarar -en estado de desuso- los bienes consignados a fs.8.-
- 2°) Autorizar a la Subsecretaria de Administra ción a transferir los mismos -sin cargo- al Instituto San ta Cruz Padres Pasionistas.-

3°) Registrese y devuélvase, a sus efectos.-

b.m

BEGLEO B. GERMELL